

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LA GRAMÁTICA EN NUESTRAS ESCUELAS.

Del lenguaje y su importancia.

III.

El lenguaje es la expresión mas sublime de la omnipotencia de Dios en favor del hombre, es la prerogativa más augusta con que el Creador ha favorecido á la naturaleza humana. No se nos manifiesta en las obras de la creación, ni en las profundidades de sus misterios, como dotando al hombre de esta maravillosa facultad, que es la prueba mas evidente de su origen divino.

La palabra es el lenguaje de la razón, y la razón que es el pensamiento mismo del hombre, es la manifestación mas poderosa de su superioridad sobre todos los seres del universo. Rey de la creación, ¡oh hombre! quién duda que tú eres grande en tu pequeñez y pequeño en tu grandeza! ¡Y qué ocasión más oportuna no se ofrece á un entusiasta profesor para sacar provechosas enseñanzas y excitar al niño sentimientos de amor y gratitud hacia al Autor divino por tan grande maravilla!

El lenguaje tiene su origen en Dios, y la palabra, su manifestación externa, comunicada por El al primer hombre, le hace depositario de los grandes tesoros de la creación y con ella trasmite á la posteridad sus concepciones mas sublimes.

El lenguaje, sin embargo, no ha quedado estacionario: merced á las vicisitudes de los tiempos, esa fuerza intelectual se ha ido modificando; la palabra, á impulsos de la civiliza-

ción, del clima y de ese espíritu de investigación inherente á la razón humana, se ha manifestado siempre rica, y empujada por la ciencia, por la literatura y por las artes, ha abierto nuevos horizontes á su expresión y enriquecido con grandes conocimientos la inteligencia. Él ha producido además un gran bien en los anales de la humanidad. Lazo de íntima relación entre los primitivos tiempos y los actuales, ¿quién ha transmitido á nuestros pueblos los recuerdos históricos de los pasados tiempos, semilla que ha fructificado posteriormente y que hoy produce frutos de civilización? ¿Quién ha iniciado los grandes hechos sociales? ¿quién ha impulsado á los pueblos? ¿quién á ambas entidades alumbró por las nebulosidades de los tiempos sino la palabra? ¿Qué hubiera sido de la historia de la humanidad, qué de la revelación, qué de la filosofía y de los grandes acontecimientos acaecidos en la cronología de los tiempos sin ese poderoso agente del entendimiento, sin ese *teléfono* de la razón, que ha transmitido desde las primeras edades hasta hoy día el eco de mil generaciones, que aun retumba en el seno de nuestros pueblos?

En todas las esferas sociales el lenguaje, la palabra, el pensamiento mismo del hombre, se eleva sobre lo mas maravilloso de la creación con toda la fuerza de la verdad, con toda la expresión de su origen perfecto. La filosofía lo consigna en sus verdades, el poeta le saluda con sus cantos, el historiador lo consigna en sus narraciones, el orador con su elocuencia y la religión extiende su eficaz influencia para arrancar á las almas de la perdición y guiar á la humanidad por el camino de la inmortalidad y de la gloria.

Si, pues, el lenguaje es la manifestación del

amor de Dios hácia al hombre, prenda de nuestra inmortalidad, cadena que une en íntima relacion la humanidad en sus diversas épocas de existencia; si él es la insignia mas sublime con que el Hacedor supremo ha señalado al rey de la creacion, ¿en donde acudirémos para perfeccionar ese bello patrimonio del hombre que le distingue de los brutos animales? Ese hermoso distintivo de su carácter ¿dónde lo á perfeccionaremos, en dónde pulirlo para que salga mas brillante? En la gramática, que es la escuela del pensamiento, que es la filosofía de la razon: á ella debemos acudir, ávidos de enriquecer y cultivar nuestro lenguaje. En sus principios, en sus reglas y hasta en sus leyes generales como idioma, hallarémos su verdadera expresion y con ella la vida de nuestra inteligencia y un excelente elemento de cultura intelectual que enderezca sus facultades hácia el conocimiento de la verdad, de las ideas y la definitiva aplicacion de sus principios.

Rico manantial de abundantes recursos para manifestar con precision nuestros pensamientos, su estudio facilitará ideas á nuestra razon, elevará al alma en consideraciones sublimes, nos inspirará un conocimiento profundo de que el lenguaje es obra de Dios, que es un don exclusivo de la naturaleza humana, y así alcanzaremos purificar este mismo lenguaje adornándole sus más preciosas condiciones de que hablaremos en artículo aparte.

ROSENDO ALBERT.

LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS EN GINEBRA.

Conocida es la frase de Lord Brwghan que dice que ya no es el cañon, sino el Maestro de escuela el árbitro de los destinos del mundo.

Esta idea empieza á hacerse camino en todos los pueblos, y esos modestos funcionarios empiezan á ser objeto del aprecio público y á verse rodeados de consideraciones que ántes no se les otorgaban.

En Alemania, desde el año de 1808, estaba en la conciencia pública que la educacion nacional podria ser su salvacion, y los hechos han venido á demostrar cuánta razon tenian los que de tal modo opinaban.

El canton de Ginebra posee 41 Escuelas de párvulos, de las cuales seis están instaladas en la capital, tres en la jurisdiccion de la misma y el resto en el campo.

Austria es al presente el país que posee mayor número de Escuelas de párvulos, del sistema Froebel en su mayor parte.

Concurren á recibir en ellas la primera educacion unos 2.500 párvulos de ámbos sexos, de dos y medio á seis años.

Las Escuelas de la ciudad educan unos mil doscientos niños, que se dividen en tres secciones, segun su edad, al frente de las que se hallan diez Maestras, tres segundas Maestras y siete inspectoras.

Las Escuelas están abiertas todos los dias, excepto los jueves y domingos, de ocho á once de la mañana y de una á cuatro de la tarde.

Las Maestras disfrutan el sueldo de 1,000 francos, las segundas Maestras el de 800 y 600 las inspectoras.

El Estado se ha reservado la direccion pedagógica de estos establecimientos, á cuyo fin ha nombrado una inspectora general con un sueldo de 2.500 francos.

Además de los trabajos de direccion superior de todas las Escuelas, las Inspectoras tienen obligacion de vigilar y examinar á las funcionarias que están á sus órdenes y de instruir á las jóvenes que desean ingresar como Maestras de las Escuelas de párvulos.

Hoy el cargo de inspectora está desempeñado con celo extraordinario por la señora Portugall, ardiente partidaria del sistema Froebel.

Los edificios en que se hallan instaladas las Escuelas son de propiedad de los Municipios, que contribuyen con las dos terceras partes de su total importe á su adquisicion y á los gastos de amueblarlos y dotarlos del material necesario á la enseñanza.

Las Escuelas de párvulos dan á sus tiernos discípulos una enseñanza intuitiva que se compone:

1.º Conversaciones y conferencias que tienen por objeto iniciar á los niños en el conocimiento de las cosas que les rodean, y despertar un espíritu de observacion haciéndoles tener conocimientos elementales.

2.º Juegos acompañados de cantos y movimientos gimnásticos, que desarrollan las fuerzas nacientes de los niños, contribuyendo en gran parte á su educacion física y moral.

La escritura se prepara por medio del dibujo lineal, la lectura por ejercicios vocales, y el cálculo por ocupaciones del sistema Froebel.

Durante el último año, estos ejercicios se han reemplazado por la enseñanza de la lectura, la escritura y el cálculo, siguiendo un método apropiado á la edad y condiciones de cada niño.

En España, por desgracia, la escasez de recursos en lo concerniente á instruccion primaria nos tiene en un estado poco ménos que primitivo. A escepcion de Madrid, donde hay una Escuela del sistema Froebel y algunas otras regulares, y de algunas capitales de provincia, en las cuales dejan, sin embargo, mucho que desear el sistema y los medios de enseñanza, en el resto de la nacion se halla en bastante atraso, y en muchos pueblos en un casi completo abandono tan esencial elemento de civilizacion. Se ha hecho mucho, pero los pueblos ayudan poco y los deseos de la Administracion se estrellan ante lo insuficiente del presupuesto.

Pocos Ayuntamientos han levantado edificios nuevos para Escuelas; fuera del que recientemente ha construido el Gobierno en Madrid y el que prepara el

Ayuntamiento: en los demás puntos se hallan en casas particulares ó en las del Ayuntamiento, sin las necesarias condiciones para el objeto á que se destinan.

En cuanto á elementos de instruccion son muy escasos y en las pequeñas poblaciones se carece aún de lo más necesario. Hace muchos años se viene legislando acerca de instruccion; mas no se logra vencer el principal inconveniente, que es la indolencia de los pueblos y su abandono en cuanto concierne á la educacion de los niños, que un dia han de reemplazar á los que hoy se cuidan tan poco de su suerte, y que á su vez seguirán probablemente la misma conducta con sus hijos.

Mientras no se pueda consagrar 100 millones á la instruccion primaria, no estaremos á la altura de otros pueblos, y pocos gastos habrá más interesantes, como que en esto se funda el verdadero progreso moral é intelectual del país.

(De *El Magisterio Español*.)

SENADO.

Sesion del 21 de Junio de 1880.

DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. MANUEL M.^a JOSE DE GALDO,

Presupuesto general
de gastos del Estado para 1880-81.

(CONTINUACION).

Continuando la discusion de la totalidad sobre el presupuesto de Fomento, dijo

El Sr. Galdo: Aun á riesgo de molestaros, pero recordando la benévola atencion que me habeis dispensado en dias anteriores, voy á continuar mis observaciones sobre el presupuesto en lo que se refiere á instruccion pública.

Dije el otro dia que mientras á la Iglesia correspondió el servicio de la enseñanza, á él atendia, sin cuidarse de él el Estado, no traduciéndose por tanto en cifras el presupuesto; pero desde que esto sucede, hay que pensar en que si la organizacion dada á la enseñanza es compatible con esas cifras, ó si estas son exiguas y hacen defectuosa aquella. Creo haber probado que la enseñanza está postergada y desatendida en sus diversos órdenes; y sin entrar ahora en pormenores, recordaré lo dicho el otro dia.

Nada dije respecto á la seccion de instruccion pública en la secretaria del Ministerio, y voy á indicar lo que en mi concepto debia ser. No voy á mortificar á ninguna personalidad, y entiéndase que á ninguno aludo al hablar de este punto. En casi todos los Ministerios, y especialmente en los facultativos, la secretaria está servida por personas facultativas. ¿Es esta la organizacion de la secretaria de Fomento en lo que se refiere á instruccion pública? No; porque si hay en ella algun Profesor, es por excepcion y no por organizacion; y creo de mi deber decir que aunque

las personas que están y han estado en ese ramo han cumplido con su deber de una manera irreprochable, serian mas útiles en aquel sitio los de la carrera del Magisterio. ¿Hay razon para esto? ¿No habria ventaja para la organizacion y para las futuras reformas? No es posible que un oficial de secretaria pueda desde luego conocer los asuntos de ese ramo sin que trascurra algun tiempo durante el cual pueda estudiarlo. ¿Qué haria, yo señores, si se me encargase de un Negociado en el Ministerio de la Guerra? Por mucho que fuese mi celo, no me pondria al corriente de él sino al cabo de mucho tiempo, y entre tanto sufriria la Administracion.

Hace tiempo que me lamento de esto, pues solo por excepcion ha habido Profesores en la secretaria de Fomento, de lo cual resulta que no son los empleados de la misma tan aptos como conviene para las reformas, y que además se recarga al Consejo de Instruccion con muchos expedientes que se despacharian en media hora. Ruego al Sr. Ministro de Fomento que medite sobre esto, y que aproveche los conocimientos de algunos Profesores para colocarlos en esos Negociados, sin que yo pretenda rebajar el concepto de los actuales empleados, ni que eso se haga en el momento. De este modo ganaria el Profesorado, mejorándole su situacion, y viendo en esto una recompensa á su carrera, y hallándose así bien servidos esos destinos; y no acepto que esos Profesores volviesen otra vez al terreno activo de la enseñanza, porque eso tiene peligros que no se ocultan á la penetracion del Senado.

Voy á condensar ahora lo relativo á la enseñanza primaria, secundaria, superior, y á la especial ó facultativa, bajo el punto de vista de las cifras que consigna el presupuesto. Este no contiene, respecto á instruccion primaria, mas que la Escuela Normal Central, la de sordo-mudos y ciegos existente en Madrid, y 30000 duros para auxiliar la construccion de Escuelas. ¿Hay algo más que hacer? Infinitamente más; y lo probaré con números. El Estado pone á cargo de las provincias las Escuelas Normales, y por no atenderles debidamente vienen los resultados que voy á exponer. A consecuencia de reclamaciones hechas por Profesores de esas Escuelas Normales, de los que unos perciben 6 y otros 8.000 rs., se ha excitado hace cuatro meses por una Real orden á las Diputaciones provinciales para que aumenten el sueldo, ese sueldo que es demasiado exíguo, y solo se ha aumentado en doce provincias, dándoseles las gracias por la Direccion de Instruccion pública en la *Gaceta*; pero las demás provincias no han respondido á esa excitacion de cortesía, dándose el caso de que dos Profesores que sirven en distinta provincia, tengan mas sueldo el que entró en la oposicion y obtuvo una calificacion inferior.

¿Hace falta algo mas en las Escuelas Normales? Estas arrastran una vida lánguida, y pasan años sin sufrir reformas, fuera de algunas provincias en que se ha mejorado el local y el material; pero esas Escuelas no tienen nada, á pesar de que deben ser el tipo de las Escuelas. Así es que, fuera de unas cuantas provincias, en el resto el material no llega á valer 10.000 pesetas. En la mayor parte de ellas se destinan

50 pesetas para Biblioteca y 100 para material en el año. ¿Cómo me ha de sorprender esto, si en los Institutos de segunda enseñanza se destinan para esos objetos 500 pesetas, á pesar de que los Profesores de Instituto son de mas importancia? Aquí nos empeñamos en rebajar el concepto del hombre dedicado á la enseñanza primaria y no debe extrañar que no se quiera gastar en las Escuelas Normales en que es aquel educado. Por excepcion conozco yo una Escuela, en la provincia de Cuenca, en que al Maestro se le ha subido el sueldo desde 4 000 reales hasta 10.000, á fin de que ese Profesor, que es un apóstol por su ciencia, y por la enseñanza que dá, no se vaya á otra localidad, cuando lo solicita para mejorar de clase, y en tales casos se reúne el Ayuntamiento, y acuerda aumentarle el sueldo para que no se marche.

Voy ahora á otro punto. Un dignísimo individuo de la otra Cámara ha presentado una proposicion de ley para que se establezca en las Escuelas la gimnasia higiénica. Para esto no se necesitan leyes; y recuerdo que el Sr. Pastor Diaz, siendo Ministro de Fomento, estampó la necesidad de la gimnasia en un plan de estudios; á lo que contestó España con una carcajada, pues estamos acostumbrados á oír que esa es ocupacion de titiriteros y que los niños están expuestos á peligros haciendo esos ejercicios; y en efecto, lo están si los dirige un titiritero, pero si la gimnasia es lo que debe ser y lo que es en todos los paises, hay que considerarla como una cosa seria.

En las Escuelas Normales no hay gimnasia, ni museos, ni bibliotecas, ni gabinetes, y mientras no se auxilie á esas Escuelas por el Estado no habrá verdaderas Escuelas Normales, y por eso pido que no se incluya en el presupuesto solamente la Escuela Normal Central, sino que se auxilie á las de provincias para que mejoren sus locales y para fundar museos, gabinetes y bibliotecas que han de servir para enseñar á los que mas tarde han de ser Maestros. El Gobierno atiende hoy mas á las Escuelas Normales Centrales, y doy por ello el parabien al Gobierno, dotando mejor algunos artículos; y no podia ser otra cosa cuando el Gobierno ha visto el resultado satisfactorio de la Escuela Normal de párvulos, que se llama tambien Jardines de la Infancia ó Escuela Froebel, y han podido ver ese mismo resultado los que han visitado ese establecimiento.

Hay tambien Escuela Normal Central de Maestros y de Maestras, y quien conozca los locales que ocupan, verá que no corresponden á la altura de miras que debe tener esta institucion y al desarrollo que tiene en todos los paises. Me parece que con lo dicho queda probado que en la instruccion primaria falta todo en el presupuesto.

Voy á decir ahora lo que tienen los maestros al fin de su carrera. Un artículo de la ley del año 57 no está aun definido. En esa ley, debida al Sr. Moyano, se dice que una ley especial determinará los derechos pasivos de los Maestros. Si algunos tienen es por consideracion de los Ayuntamientos, y es imposible pretender que los Ayuntamientos les concedan esos derechos por regla general, pues dada la manera de vivir esos Ayuntamientos y dado el poco conocimiento que tienen de la influencia que ejerce en su

modo de ser la instruccion, consideran esta como una carga. Como los Maestros tienen retribucion corta y mal pagada, y como no tienen en perspectiva nada, claro es que los Maestros están casi constantemente en mala armonia con los Ayuntamientos; resultando de aquí que cuando se inutilizan y se entabla el expediente, encuentran tantos obstáculos para su terminacion. Y no hablo de la escasez que sufren, porque es de todos sabida; pero suponiendo que cobren al corriente sus dotaciones, son tan exiguas, que no pueden sufragar las primeras necesidades de la vida.

Os decia el otro dia que los Profesores de enseñanza superior no tenían recursos para viajar é instruirse. ¿Qué os podré decir de los Maestros de primera enseñanza acerca de este particular? A propósito de esto recuerdo un hecho. En 1878 se verificó la exposicion de Paris, á la que iriais muchos de vosotros, y yo tambien fui. Entre los espectáculos que mas me conmovieron, fué el ver 2.000 Maestros escogidos por su antigüedad y su buena nota que fueron á Paris para visitar la Exposicion, y cuyo viaje costearon por mitad el Gobierno francés y los departamentos. Muchos de ellos no habian visto Paris, y tuvieron este placer, á la vez que el de instruirse visitando la exposicion y todos los establecimientos superiores, además de oír las conferencias que dieron los hombres mas notables de la Francia. Y aun bajo el punto de vista político, ¿qué propaganda no irian despues haciendo en los departamentos á favor de aquel Gobierno? Pensad en ello.

(Se continuará.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

A primeros de Enero próximo pasado se fundó una Caja de ahorros en las escuelas públicas de Palafrugell, y, segun nos escriben de aquella poblacion, los resultados que ha dado el ensayo en el citado mes son los siguientes:

Escuela Superior: Imponentes, 18 por pesetas 73'42.

Escuela elemental: Imponentes, 46 por pesetas 23'58.

Damos el parabien á los profesores D. Pedro Pascuet y D. Vicente Roure por haber sido los primeros que en esta provincia han planteado en sus respectivas escuelas tan útil institucion.

* * *

El nuevo profesor interino de la Escuela Normal, D. Alejandro de Tudela, de cuyo nombramiento dimos cuenta en el número anterior, ha llegado á esta capital, habiéndose hecho cargo de su destino.

Conocíamos al Sr. Tudela por sus escritos, y ahora que nos honramos con su amistad, nos confirmamos en el elevado concepto que de su ilustracion habíamos formado. Deseámosle toda suerte de prosperidades en su carrera.

* * *

Ha salido para Camprodon el Sr. Inspector del ramo, y segun nuestras noticias, la visita tiene por objeto dar fin á la cuestion suscitada por el alcalde de aquella villa respecto al local destinado á la Maestra

pública. Parece que el Sr. Alcalde está dispuesto á hacer todo género de sacrificios para que se arregle un local decente y capaz destinado á escuela de niñas, pero á condicion de que no se toque á las religiosas del edificio que ocupan.

Veremos la solucion que se dá á este asunto.

* * *

Aun no se ha remitido el expediente de las últimas oposiciones, y la maladicencia hace correr la voz de que alguno de los señores que ocupan los últimos lugares en la propuesta, se agita y se mueve en todas direcciones para que se le adjudique la primera plaza; pero es de esperar que cualquiera aspiracion insensata y poco digna se estrelle ante la rectitud de la Direccion general de Instruccion pública.

* * *

La Diputacion provincial de Barcelona ha aprobado el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al último año económico.

* * *

No habiéndose provisto por traslado la Escuela de niñas de San Feliu de Guixols, toca se anuncie por concurso de ascenso.

* * *

Han quedado vacantes las Escuelas de Montblanch y Alio en la provincia de Tarragona, debiendo proveerse la primera por resultado de las oposiciones que en el presente mes se celebren en aquella capital.

* * *

La interesante *Revista de literatura, ciencias y Artes* que se publica en esta capital, contiene en su último número el siguiente

SUMARIO:—Tipógrafos y bibliópolas gerundenses, por *D. Enrique Claudio Girbal*.—Codificacion del derecho civil de Cataluña, por *D. Manuel Viñas*.—En la muerte de mi querido hermano Antonio, por *D. Francisca Jaume de Márquez*.—Noticia de los antiguos privilegios de la villa de Blanes, por *D. José Cortils y Vietu*.—Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la independencia patria (continuacion,) por *D. Emilio Grahit*.—A Zorrilla.—G.—Boletin Bibliográfico, por *D. José Ametller*.—Noticias.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Hmo. Sr: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del laudable celo y generoso desprendimiento de que ha dado pruebas la Diputacion provincial de Navarra, creando y sosteniendo á sus expensas una estacion meteorológica agregada al Instituto de segunda enseñanza de Pamplona, se ha dignado mandar que se den las gracias en su Real nombre á la expresada Corporacion y que se haga pública su conducta por

medio de la *Gaceta* oficial para que sirva de provechoso ejemplo á las de las demás provincias del Reino.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1881.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 25 Enero.)

Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de que la Diputacion provincial de Logroño, eficazmente secundada por D. Francisco Muñoz del Castillo, Catedrático de Física del Instituto de segunda enseñanza y autor del pensamiento, por la Junta de Instruccion pública y por el Inspector y Maestros de primera enseñanza de la misma enseñanza de la misma provincia, ha creado y sostiene una estacion meteorológica en aquel establecimiento á cargo del indicado Profesor, y pequeños Observatorios al de los respectivos Maestros en las Escuelas públicas de Alfaro, Arnedillo, Calahorra, Cervera, Ezcaray, Haro, Nájera, San Millan, Soto y Torrecilla, con cuyas observaciones podrán conocerse aproximadamente en su dia los climas de toda la provincia; y deseando que tan patriótica conducta sirva de estimulo á cuantas corporaciones y personas se hallan en el caso de contribuir á que se generalicen esos importantes estudios en las demás provincias del Reino, se ha dignado disponer que por medio de la *Gaceta* oficial se den en su Real nombre las gracias á la Diputacion provincial por su generoso desprendimiento, y á la misma Diputacion, á la Junta de Instruccion pública, á D. Francisco Muñoz del Castillo, y finalmente, al Inspector y Maestros de primera enseñanza de la provincia, por el laudable celo que han manifestado en la realizacion de ese servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1881.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Cerdido contra una providencia de V. S. mandando incluir en el presupuesto ordinario de dicho pueblo, correspondiente al actual ejercicio, ciertas cantidades para la dotacion del Médico titular y otros gastos, la Seccion de Gobernacion de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.:—La Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Cerdido contra la resolucion del Gobernador de la provincia de la Coruña, por la que mandó incluir en el presupuesto ordinario ciertas cantidades para la dotacion de la plaza de Médico titular, retribucion de los Maestros de primera enseñanza y pago del contingente provincial. Estos gastos son todos obligatorios para el Ayuntamiento con arreglo al art. 1.º del Reglamento de Partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, artículo 192 de la ley de 9 de Setiembre de

1857, Real orden de 27 de Noviembre de 1858, expedida por el Ministerio de Fomento, órdenes de la Direccion de Instrucción pública de 14 de Noviembre de 1869 y 14 de Octubre de 1874; y núm. 6.º del artículo 134 de la ley municipal vigente, de manera que estuvo en su lugar la resolución del Gobernador corrigiendo la infracción cometida por la Junta municipal del pueblo de Cerdido en el hecho de no incluir en su presupuesto las cantidades necesarias para las expresadas atenciones.

Y opina, por tanto, la Sección que procede desestimar el recurso interpuesto.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey que Dios guarde con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1880.—Romero.—Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA,
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Primera enseñanza.

Teniendo en cuenta que según el espíritu y letra de la Real orden de 19 de Diciembre de 1871, la igualdad de circunstancias á que la misma se refiere para formar las propuestas en la provision de Escuelas públicas por traslado y concurso, es la de desempeñar todos los aspirantes otras de igual categoría y sueldo que la vacante, y en este caso deben tenerse presente las demás condiciones que la misma taxativamente determina, y en orden que en ella se enumeran, siendo la primera los años de servicio, y resultando de las hojas de servicios de los aspirantes por traslado á la Escuela elemental de niños de Logroño, que estos se hallan en igualdad de circunstancias puesto que sirven otras de la misma clase y sueldo, teniendo en cuenta que con arreglo á la Real orden citada, deben ser colocados en la propuesta con arreglo al número de años de servicios, y que la Junta de Instrucción pública de Logroño al formar aquella no ha tenido presente lo que previene dicha Real orden, á pesar de habérsela recordado por la de este Centro de 7 de Junio último, esta Direccion ha resuelto devolver por conducto de V. S. á la referida Junta la propuesta y expedientes de los aspirantes á la Escuela elemental de niños de Logroño para que la forme de nuevo con arreglo á lo que clara y terminantemente previenen las órdenes vigentes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1880.—Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

En el anuncio de convocatoria á traslado para la provision de escuelas vacantes en la provincia de

Barcelona se continuó la de niños de Montornés con la dotacion de 625 pesetas en vez de la de 825 pesetas que le corresponde.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Barcelona 31 Enero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del día 4 de Febrero.)

SECCION DE FOMENTO.

Negociado 4.º—Instrucción pública.

La Junta provincial de Instrucción pública me dice lo siguiente:

Esta Junta en sesión del 4 del actual en vista de la falta de cumplimiento por la mayor parte de las juntas locales en la devolución de los interrogatorios que les fueron remitidos para contestar á primeros del mes de Diciembre último para que obrasen cumplimentados ya en esta oficina en 3 de este mes según se disponia por la Superioridad, y habiendo espirado dicho plazo, acordó ponerlo en conocimiento de V. S. para que se sirva adoptar las medidas que crea oportunas con el objeto de evitar la morosidad que se observa por parte de dichas corporaciones, lo cual es un sensible entorpecimiento que priva de cumplimentar los servicios que le están encomendados, con la debida regularidad.

Y como quiera que el servicio que se reclama es de suyo perentorio y no admite dilaciones, espero de los señores Alcaldes presidentes de las juntas locales de 1.ª enseñanza se apresurarán á cumplimentarlo en un plazo breve, evitándose así el disgusto de adoptar medidas coercitivas que redundan siempre en desprestigio del buen nombre de las citadas autoridades.

Gerona 30 de Enero de 1881.—El Gobernador, Joaquín María Lagunilla.

(B. O. d. l. día 4 de Febrero.)

SECCION DE NOTICIAS.

Hé aquí la fecha de la fundacion de las Escuelas Normales de Maestros:

- 1839 Madrid.
- 1840 Pamplona.
- 1841 Logroño y Soria.
- 1842 Albacete, Palma de Mallorca, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Huesca, Jaen, Murcia, Orense y Salamanca.
- 1843 Ávila, Lérida, Oviedo, Tarragona y Valencia.
- 1844 Alicante, Badajoz, Gerona, Leon, Santander y Zaragoza.
- 1845 Barcelona, Búrgos, Santiago, Segovia, Sevilla y Valladolid.
- 1846 Almería, Cuenca, Granada y Zamora.
- 1847 Vitoria.
- 1849 San Cristóbal de la Laguna y Lugo.
- 1853 Las Palmas.

- 1857 Cádiz.
 1858 Pontevedra.
 1859 Huelva, Málaga y Toledo.
 1860 Palencia.
 1865 Bilbao.

Siendo 49 las provincias, resultan solo 47 Escuelas Normales, advirtiéndose que las de San Cristóbal de la Laguna y Las Palmas pertenecen á la misma provincia, Canarias. Por lo tanto, son tres las provincias que carecen de Escuela Normal: Castellon, Guipúzcoa y Teruel.

Todas las Escuelas están en las capitales de sus provincias, á excepcion de las dos citadas de Canarias y la de Santiago perteneciente á la de la Coruña.

Respecto á las Escuelas Normales de Maestras fueron fundadas en los años siguientes:

- 1847 Pamplona.
 1851 Logroño.
 1855 Badajoz.
 1856 Vitoria y Zaragoza.
 1857 Cádiz, Guadalajara y Murcia.
 1858 Madrid, Huesca, Segovia y Sevilla.
 1859 Alicante, Ávila, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Salamanca.
 1860 Córdoba, Pontevedra, Valladolid y Zamora.
 1861 Barcelona, Coruña y Tarragona.
 1862 Cáceres.
 1864 Valencia.
 1872 Palma de Mallorca.
 1875 Soria.
 1880 Orense.

En total, 30 establecimientos, todos en las capitales respectivas. Faltan en las provincias de Albacete, Almería, Búrgos, Canarias, Castellon, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Jaen, Leon, Lérida, Lugo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo y Vizcaya, si bien está en vias de creacion en Granada.

La Escuela Normal central de párvulos fué creada en Madrid por D. Juan Bautista Virio, con el título de *Escuela de Virio*, en 10 de Octubre de 1838, y declarada Normal central en 8 de Enero de 1850. En la actualidad ha sido incorporada á los Jardines de la Infancia. (De *La Reforma*.)

Sumamente extraño es, dice *El Monitor*, que no haya habido un solo aspirante con título superior para desempeñar interinamente la Escuela de esta clase, vacante en dicha ciudad.

En el mismo periódico leemos lo que sigue:

Apénas acaba de tomar posesion de la Regencia de la Escuela Normal de Maestros de Logroño nuestro querido amigo D. Cipriano Ruiz, cuando leemos en *El Riojano* que ha sido nombrado para formar parte de los Tribunales de oposiciones en dicha provincia, además de los Profesores de la Normal Sres. García de Medrano y Prieto.

Lérida.—Han terminado las oposiciones para proveer la Escuela elemental de Balaguer, dotada con 1,100 pesetas, habiendo alcanzado el primer lugar don Jaime Ferrer. Han tomado parte en las mismas ocho opositores de los que cuatro fueron reprobados.

Tambien han terminado los ejercicios para proveer la Escuela de párvulos de Tárrega, dotada con 1,375 pesetas y las de Seo de Urgel, Serós y Almenar, con 1,100 id. Los cinco opositores que actuaron fueron aprobados y colocados por el orden de mérito siguiente: D. Félix Jové, D. Juan Villuendas, D. Salvador B. Cassi, D. Jaime Fajeda y D. Francisco Robinat. Es fácil que sean nombrados para llenar las citadas vacantes los mencionados señores en el orden siguiente: el Sr. Jové para Tárrega; y los Sres. Cassi, Fajeda y Robinat, para la Seo de Urgel, Serós y Almenar respectivamente, pues el Sr. Villuendas desempeña ya una Escuela de 1,100 pesetas. Plácenos mucho que algunos de los citados señores sean procedentes de esta provincia y sentimos que, por efecto de una centralización mal entendida, no se dé validez á los estudios hechos en la que fué su Escuela-modelo; pues se priva á la enseñanza de Profesores inteligentes, en perjuicio de ella misma; y, yendo cada dia en aumento las Escuelas de párvulos y siendo menor el número de los Maestros de dicha especialidad, ó habrán de quedar aquellas sin proveer ó habrán de estar servidas por profesores *improvisados*.

Senado.—En la sesion del 15 del actual hizo la siguiente mocion

El Sr. Galdo. «Ahora voy á dirigirme al Sr. Ministro de Fomento, al que pido que traiga pronto, porque hay datos para hacerlo, una nota expresiva del estado en que se encuentra el pago de las atenciones de la enseñanza primaria en todas las provincias de España hasta 1.º de Enero del corriente año: porque es necesario que sepa el Senado que, merced á providencias, que yo aplaudo, tomadas por el Gobierno, hay muchas provincias que cumplen religiosamente, mientras hay otras que tienen por completo desatendido este ramo tan importante; y yo me propongo sacar á luz las causas por las cuales en determinadas provincias se tiene ese abandono, al paso que en otras se cumple con puntualidad. No es justo que haya provincias, como Oviedo, Santander, Madrid y Salamanca, que esten al corriente en el pago de sus haberes; al paso que hay otras, por ejemplo, Almería, en la cual se da el escándalo de hacer 16 meses que no se ha abonado un céntimo á los profesores de aquel Instituto provincial. Si es posible que se siga así, lo dejo á la consideracion del Senado.

La beneficencia en esta misma provincia está tambien desatendida; mueren de cinco á ocho niños diariamente en la Inclusa de Almería por no tener la alimentacion correspondiente á causa de no pagarse á las amas. Hay un abandono, en fin, de que no hay ejemplo, y yo necesito saber si los Sres. Ministros de la Gobernacion y de Fomento comprenden el alcance de estos hechos que denuncio, y si el segundo entiende que hay necesidad de que en la *Gaceta* aparezcan todos los meses las provincias que cumplen sus compromisos y las que no los cumplen para que se sepa en que consiste esa desigualdad; y si consiste en los tributos, es necesario que estudiemos el modo de nivelar esos mismos tributos.»

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS NUEVAS

UN ESTUDI

DE

TOPONOMÁSTICA CATALANA

PER

SALVADOR SANPERE Y MIQUEL.

Obra llorejada en lo certámen de 1879

celebrat per

L' ASOCIACIÓ D' EXCURSIONS CATALANA,

Forma l'obra un volum en 8.º prolongat de lujosa impresió, 20 rs.

ALBUM DE ARAGON,

ILUSTRADO CON

LÁMINAS HELIOGRÁFICAS Y VIÑETAS,

publicado con la colaboracion de distinguidos escritores

bajo la direccion de

D. JOSÉ PLEYAN DE PORTA.

Cronista de Lérida,

*correspondiente de la real academia de buenas letras,
de la aráldico-genealógica italiana, de la cervántica española y
de otras varias
corporaciones científicas y literarias.*

CONDICIONES MATERIALES.

EL ALBUM DE ARAGON constará de tres tomos de veinte cuadernos cada uno, tamaño mayor que el del presente prospecto, impreso en papel superior fabricado expresamente para esta obra. Los tipos de letra y adorno han sido fundidos exclusivamente para la misma.

Cada cuaderno llevará una hermosa lámina heliográfica y las viñetas necesarias intercaladas en el texto, constandingo este de ocho, doce ó mas páginas.

A fin de que puedan adquirir la obra las clases menos acomodadas, se publicarán uno ó dos cuadernos mensuales, que repartirán á domicilio, pagándose al recibirse.

Al final de cada tomo se regalará una hermosa lámina heliográfica, que contendrá los retratos de los autores que hayan tomado parte en el mismo y se insertará la lista de los señores Suscritores.

Coste de la obra: España, 4 reales cuaderno, correo franco. América, Filipinas y Extranjero, 6 reales idem.

Se suscribe en la Administracion, San Antonio, 44, Lérida y en Gerona *Libreria de V. Dorca.*

RECUERDOS DEL TIEMPO VIEJO

POR

D. JOSE ZORRILLA

Un tomo en 4.º lujosamente impreso, 3 pesetas.

GEOGRAFÍA METÓDICA

PARA USO DE LAS

ESCUELAS ELEMENTALES DE AMBOS SEXOS

por

M. M. MEISSAS Y MICHELOT,

TRADUCIDA

por

D. MARIANO FORCADA

Un tomo 8.º con mapas, 4 reales

EXERCICIOS DE DIBUJO LINEAL A PULSO,

POR

M. BORRERA.

Cuaderno destinado para acostumbrar á trazar líneas y figuras sin auxilio de instrumento alguno. Contiene 112 figuras divididas en tres partes dispuestas del modo siguiente:

- 1.ª PARTE.—**Rectas.**—Ejercicios preliminares.—Figuras geométricas de varios lados.—Combinaciones de rectas.—Aplicaciones.
- 2.ª PARTE.—**Curvas.**—Trazos.—Líneas y figuras geométricas.—Combinaciones.—Aplicaciones.
- 3.ª PARTE.—**Rectas y Curvas.**—Combinaciones.—Aplicaciones á diferentes detalles de construcción y objetos del mobiliario pertenecientes á distintos estilos.—Elementos de Sombras y Perspectiva paralela.

Precio: UNA PESETA, en la Libreria de Vicente Dorca.